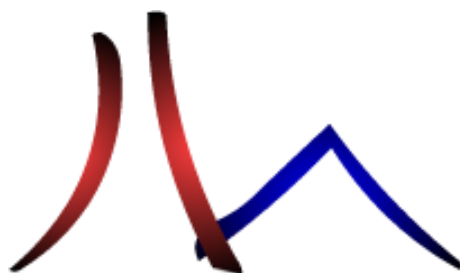


# ***FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA***



**I.E.S. EL CHAPARIL**

NERJA (MÁLAGA)



✓ **NORMATIVA**

Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

✓ **FINALIDAD**

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica, además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, contribuirán a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica, que forman parte de las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo, responden a un perfil profesional. Asimismo, se ordenan en ciclos formativos organizados en módulos profesionales de duración variable. Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

✓ **ACCESO**

Podrá acceder a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica el alumnado que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en el que se inician estas enseñanzas.
- b) Haber cursado el primer ciclo de educación Secundaria obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la referida etapa.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica

✓ **ORGANIZACIÓN**

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica estarán organizados en módulos profesionales de duración variable, que serán de tres tipos:

- a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales.
- b) Módulos profesionales asociados a los bloques comunes de comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas. Estos módulos profesionales serán de oferta obligatoria en primer y segundo cursos.

- El de comunicación y Sociedad incluye las materias de Lengua castellana, Lengua extranjera y ciencias Sociales,
- y el de Ciencias Aplicadas incluye Matemáticas y ciencias Aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional.

Tendrán como referente los currículos de estas materias en la educación secundaria obligatoria, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.

c) Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

La duración de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo, que incluirán módulos profesionales asociados a unidades de competencia de nivel 1, así como módulos profesionales asociados a las competencias del aprendizaje permanente.

***Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica:***

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DOMÓTICA	320	10		
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES			234	9
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	192	6		
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA TRANSMISIÓN DE DATOS			182	7
CIENCIAS APLICADAS I	160	5		
CIENCIAS APLICADAS II			130	5
COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I	256	8		
COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD II			182	7
FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO			260	
TUTORÍA	32	1	26	1
UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN			26	1

✓ **Después de la Formación Profesional Básica.**

Los alumnos que alcancen la titulación Profesional Básica pueden acceder a:

- La Formación Profesional de Grado Medio.
- El mundo laboral.
- Bachillerato tras superar la prueba externa de Educación Secundaria Obligatoria.